



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018
(Nº 7)**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ

D^a ELVIRA OBREGÓN DIAZ

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D. DANIEL GARCIA OBREGÓN

D^a. CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D^a CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO

NO ASISTE:

D^a MARÍA BELÉN MARTÍN CASTAÑO

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

Interventora:

D^a Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día 24 de septiembre de 2018 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:35 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta de 6 de agosto de 2018.
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Ratificación Decreto nombramiento representantes Mancomunidad Municipios Sostenibles.
4. Aprobación Cuenta General 2017.
5. Modificación de Plantilla.
6. Modificación de crédito 10/2018. Suplemento de crédito.
7. Mociones.
8. Ruegos y preguntas

El Sr. Alcalde señala que Belén no puede asistir por motivos laborales

ASUNTO Nº 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE 6 DE AGOSTO DE 2018.

No se hacen correcciones aprobándose por unanimidad de los presentes el acta del Pleno de 6 de agosto de 2018.

ASUNTO Nº 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría del 658 al 830.

ASUNTO N° 3.- RATIFICACIÓN DECRETO NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SOSTENIBLES

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

D^a Carmen Alicia Ruiz Ferreras indica que están de acuerdo con este asunto al ser una cuestión burocrática y se muestra igualmente conforme el Portavoz del Grupo Municipal Popular y el del Partido Socialista.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Visto el acuerdo de Pleno de 25 de julio de 2015 que nombra a los representantes del Ayuntamiento de Suances en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles, como titulares a D^a Belen Martín Castaño y a D. Francisco Gascón Gutiérrez y como suplentes a D. José Pereda Rodríguez y a D^a Elvira Obregón Diaz.

Teniendo en cuenta que por Decreto de Alcaldía de 11/09/2018 se dejó sin efecto la delegación de competencias en materia de medio ambiente a D^a Belén Martin Castaño, asumiéndose las mismas por la Alcaldía y que por Resolución de Alcaldía de 11/09/2018 se designó a los nuevos representantes en la Mancomunidad.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y especial de cuentas, personal y régimen interior de 21 de septiembre de 2018.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Único.- Ratificar el Decreto de 11 de septiembre de 2018 en cuya parte dispositiva se establece:

Primero.- Designar como representantes titulares del Ayuntamiento de Suances en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles a D. Andrés Ruiz Moya y a D. Francisco Gascón Gutiérrez y como suplentes a D^a Belén Martin Castaño y D. José Pereda Rodríguez.

Segundo.- Someter este Decreto a la ratificación del Pleno, en la siguiente sesión que se celebre, dejando sin efecto el anterior acuerdo adoptado al efecto.

Siendo las 18:45 se incorpora D. David Gómez Rios

ASUNTO N° 4.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2017

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

La Portavoz del Grupo Municipal regionalista indica que se trata de aprobar el documento contable para que vaya al Tribunal de Cuentas, comprobándose la actividad económica y financiera municipal. Destaca que lo que no varían, son las deficiencias e irregularidades que comete el equipo de gobierno, que se explican en el informe de Intervención y destaca que las cuentas generales del 2014 al 2017, cuentan con informes desfavorables de la Interventora que son prácticamente iguales a éste. Por otra parte manifiesta que hay deficiencias en los contratos menores, pues se utilizan para necesidades continuadas, que las facturas superan el límite fijado por la Ley de Contratos y que las modificaciones de crédito dan cobertura a gastos adquiridos y ejecutados. Comenta que tampoco se usa bien el talón de suministros y que no hay previsión de gastos. En cuanto a la factura del suministro de energía eléctrica, del teléfono etc, se indica que son muy elevadas y que hay que licitar estos contratos, cosa que no se lleva a cabo en ningún momento. Por otro lado manifiesta que hay actividades que se prestan por empresas vinculadas y que no se gestiona adecuadamente la

recaudación. Por último manifiesta que hay deficiencias y errores que se cometen año tras año y que no se subsanan, por lo que no pueden dar el voto a favor en este asunto.

El Portavoz del grupo municipal popular manifiesta que todos los años sucede lo mismo y que hay cuatro o cinco reparos iguales, sin que se haga nada, cuando lo normal es tomar medidas para solucionar los problemas, como por ejemplo en lo referente a los mercados eléctricos, sin que se saque a licitación el servicio que la actualidad presta EON. Asimismo destaca que las modificaciones presupuestarias son muchas y que se hacen cuando ya está realizado el gasto sin que se saque a concurrencia pública

El Sr. Plaza Martín manifiesta que están de acuerdo con la propuesta de la Alcaldía y con la Cuenta General.

Por último el Sr. Ruiz Moya manifiesta que en relación a los contratos menores, en la ley se dice que con una oferta es suficiente, cuando el importe no exceda de cuarenta mil euros más IVA, pero en Suances se presentan dos ofertas. En lo que se refiere a los talones de suministro, comenta que se adjuntan aunque se pierde mucho tiempo, pero no sucede nada porque no se hayan adjuntado dos o tres a lo largo del año.

Continúa explicando que en cuanto a lo señalado sobre el suministro de energía eléctrica hay varias empresas interesadas, pero en otros Ayuntamientos se hacen contratos de 12 o 15 años y aquí se ha consultado y se ha planteado por los servicios técnicos una menor duración. Continúa diciendo que el gasto en suministro eléctrico es importante pero las empresas piden un número de años más largo de años, pidiendo un informe sobre la duración.

Seguidamente se somete a votación siguiente asunto

Considerando que la Comisión de Economía, Hacienda, y especial de cuentas, personal y régimen interior del Ayuntamiento de Suances con fecha 3 de agosto de 2018 emitió el siguiente dictamen en relación con el asunto de aprobación de la Cuenta General del 2017:

Votos a favor: tres (Alcalde y dos concejales del Grupo Municipal Socialista)

Abstenciones: dos (un concejal del Grupo Municipal Regionalista y uno del Grupo Municipal Popular)

Considerando que la misma ha sido expuesta al público sin haberse presentado reclamaciones, una vez dictaminada por la comisión correspondiente.

El Pleno de la Corporación con seis votos a favor (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo socialista), tres votos en contra (concejales del grupo popular) y tres abstenciones (concejales del grupo regionalista) adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Cuenta General del ayuntamiento de Suances correspondiente al ejercicio 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, remitiendo la misma al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

2.- Facultar al alcalde para la ejecución de este acuerdo.

ASUNTO Nº 5.- MODIFICACIÓN DE PLANTILLA

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

Dª Carmen Alicia Ruiz Ferreras indica que está de acuerdo con la propuesta y dice que ya que se ha jubilado una persona, hay que poner esta plaza como vacante, alegrándose de que se oferte empleo, esperando que también se saque la plaza vacante de la Policía Local.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que está de acuerdo y que desean que se saquen todas las plazas.

D. José Luis Plaza Martín indica la conformidad del Grupo Municipal Socialista. A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Visto que el 25 de agosto de 2018, se jubiló un oficial de la brigada de obras del Ayuntamiento de Suances,

Visto que se pretende aprobar la oferta de empleo con las vacantes existentes,

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y especial de cuentas, personal y régimen interior de 21 de septiembre de 2018.

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Modificar la plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2018, en los siguientes términos:

Donde dice:

Denominación Puesto	Nº Plazas	Situación Plaza
Oficial	6	5 cubiertas en propiedad+1 vacante cubierta temporal

Pase a decir:

Denominación Puesto	Nº Plazas	Situación Plaza
Oficial	6	4 cubiertas en propiedad+2 vacantes cubierta temporal

SEGUNDO.- Someter a información pública la modificación de la plantilla aprobada para el ejercicio 2018, por plazo de 15 días, mediante inserción del anuncio correspondiente en el BOC durante los cuales, quienes tengan la condición de interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones al Pleno. La modificación quedará definitivamente aprobada si transcurrido el plazo indicado no se presentaran reclamaciones.

ASUNTO N° 6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2018. **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

En primer lugar se lee el Dictamen del asunto por la Secretaria municipal.

La Portavoz del Grupo Municipal regionalista indica que se trata de una modificación de crédito para pagar lo que queda de deuda pública y que se saca el dinero del remanente de tesorería, quitándose la deuda del Ayuntamiento, por lo su grupo está de acuerdo con esta propuesta de la Alcaldía.

Acto seguido el Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que se trata de aplicar lo que dispone el artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

El Sr. Plaza Martín muestra el acuerdo con este asunto y destaca que es un momento importante porque se liquida un crédito solicitado en el 2005 por importe de tres millones y medio de euros.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que se trata de aplicar lo exigido por la ley y que hay que aplicar el porcentaje de superávit establecido, alegrándose de que quede la deuda a cero.

Por último el Sr. Alcalde destaca la importancia de que las cuentas y las deudas estén a cero.

A continuación se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la memoria de alcaldía y vistos los informes de intervención obrantes en el expediente.

Habiéndose realizado la Liquidación del Presupuesto del 2018 y existiendo un Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de economía, hacienda y especial de cuentas, personal y régimen interior de 21 de septiembre de 2018

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

Único: Aprobación de la modificación presupuestaria 10/2018 en su modalidad de Suplemento de crédito, con el siguiente detalle:

APLICACIONES CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Aplicaciones	Denominación	Importe euros
011-911	Deuda pública, amortización préstamo	284.761
011-310	Deuda pública intereses	5.000
	TOTAL	289.761

FINANCIACION

Aplicación	Denominación	Financiación
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	289.761
TOTAL		289.761

ASUNTO Nº 7.- MOCIONES

En primer lugar se debate la moción presentada por el grupo municipal regionalista el 3 de agosto de 2018, con nº de registro de entrada 2551, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como recordatorio de lo dicho anteriormente por este grupo se pone de manifiesto que:

En un contexto europeo en el que la producción de residuos se encuentra en continuo aumento y en el que la actividad económica vinculada a los residuos alcanza cada vez mayor importancia, se hace necesario el desarrollo de medidas relativas a la prevención y gestión de residuos, así como el establecimiento de objetivos. Por tales motivos, y por la propia revisión de la legislación sobre residuos y la distinción clara entre residuos y no residuos, se llevó a la sustitución del anterior régimen jurídico comunitario de residuos y a la promulgación de la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas integrándolas en una única norma. Esta nueva Directiva estableció el marco jurídico de la Unión Europea para la gestión de los

residuos, proporcionó los instrumentos que permiten disociar la relación existente entre crecimiento económico y producción de residuos, haciendo especial hincapié en la prevención, entendida como el conjunto de medidas adoptadas antes de que un producto se convierta en residuo, para reducir tanto la cantidad y contenido en sustancias peligrosas como los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente de los residuos generados. Así se incorpora el principio de jerarquía en la producción y gestión de residuos que ha de centrarse en la prevención, la preparación para la reutilización, el reciclaje u otras formas de valorización, incluida la valorización energética y aspira a transformar la Unión Europea, y por ende a nosotros, en una «sociedad del reciclado» y contribuir a la lucha contra el cambio climático.

La transposición de esta Directiva en nuestro ordenamiento jurídico interno se llevó a cabo a través de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, sustituyendo a la anteriormente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

En España, conforme al reparto constitucional y estatutario de competencias, las comunidades autónomas son las protagonistas en la elaboración de las políticas en materia de residuos.

En la actualidad el Derecho estatal vigente atribuye a los municipios como servicio obligatorio y con carácter de competencias propias, las fases de la recogida, el transporte y la eliminación de los residuos urbanos.

La Ley 22/2011 distingue los tipos de residuos: domésticos, comerciales, industriales y peligrosos.

En el transcurso de estos años se ha hecho evidente el crecimiento exponencial de un nuevo vertedero en la zona de la Tablía, justamente frente al Punto Limpio del municipio. Este vertedero, planteado como lugar donde depositar restos de poda y siega, se ha convertido en lugar donde enterrar cualquier tipo de residuo molesto, y además de forma gratuita. Así no resulta difícil observar cada mañana la entrada de cualquier vehículo, industrial o particular, con residuos de diferente índole que nada tienen que ver con “restos de poda y siega”. Con un pequeño paseo por la zona se puede vislumbrar fácilmente residuos inertes procedentes de la construcción, escombros procedentes de la demolición, envases de todo tipo, residuos no asimilables e incluso infraestructuras municipales, como es el caso de las rampas de skate de madera construidas no hace mucho para un parque de La Ribera. También se ha llegado a detectar cómo se realizan vertidos ilegales fuera del horario de apertura (Lunes a viernes de 8:00 a 14:00h), por personas no adscritas al ayuntamiento poseedoras de la llave que abre el recinto.

Queda claro que muchos de estos residuos no son competencia de las entidades locales, quedando su gestión a cargo del productor o poseedor conforme a la regla general establecida en el artículo 17.1 de la Ley, de modo que éste será el encargado de que sean recogidos, transportados y valorizados por un gestor autorizado por la comunidad autónoma. Sin embargo si resulta competencia del ayuntamiento, y así lo recoge el artículo 43 de la Ley, velar por el cumplimiento de la normativa en vigor, asumiendo sus competencias mediante la vigilancia, inspección y control.

La gestión de residuos es una materia que ha de incluirse dentro de la protección del medio ambiente, y el ayuntamiento no puede amparar este tipo de actividades ilícitas.

Desde el grupo regionalista queremos mostrar nuestra preocupación por el estado de degradación de dicho paraje, y como no, su indudable repercusión en la contaminación de los acuíferos subterráneos de la zona.

El Ayuntamiento de Suances no puede permitirse el lujo de dar la espalda a un problema creciente como es el de la generación de residuos y los vecinos de Suances no debemos permitirlo.

Por todas estas razones el Grupo Regionalista de Suances hacemos las siguientes propuestas:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Suances, y por ende a la responsable del área de Medio Ambiente del mismo, a que tomen medidas para que se realice una efectiva gestión de los residuos, de acuerdo con la normativa vigente, asumiendo el ayuntamiento como ente local sus propias competencias mediante la VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL, para corregir los graves incumplimientos observados en la instalación.”

El Sr. Martín Iturbe indica que tienen dudas y se preguntan si este vertedero ilegal porque si no lo es, habría que inscribirlo como un vertedero inerte y legalizarlo, lo que lleva un proceso técnico y administrativo.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que no están de acuerdo con lo manifestado en la exposición de motivos, ni con lo que se insta, pues las labores de vigilancia, inspección y control se realizan adecuadamente y la gestión de residuos y de podas es la necesaria.

En la siguiente intervención la Portavoz del Grupo Municipal Regionalista manifiesta que el problema es que ese vertedero debería estar destinado a podas y siegas y allí van distintos residuos, como por ejemplo ladrillos, escombros etcétera, y es por ello, que se solicita que se controle que solo haya podas y restos de siega, y que no vayan otros residuos, enseñando una foto al respecto e invitando a los que no lo han visto a que acudan a la Tabla.

Seguidamente manifiesta que hay normativa que impide echar los residuos en estos puntos y que no se puede incentivar el reciclaje y el medio ambiente desde el propio Ayuntamiento y luego incumplir estas normas. Así mismo se destaca que en la página web entre las funciones de la Concejalía de Medio Ambiente se habla de compromiso con el desarrollo sostenible y que en esta moción se trata de corregir un error medioambiental, lo que es evidente.

Continúa diciendo que el equipo de gobierno está sensibilizados con el medio ambiente y luego no se ocupa de ello, sin que se observó un trabajo intenso en este área y se denuncien situaciones de agresión ambiental, siendo está una pequeña muestra en comparación con otras agresiones graves. Se comenta que se tapan con arena los problemas y que se culpa a la lluvia o se defiende al Director de Medio Ambiente por ejemplo, sin ocuparse de la protección de las playas y del medio ambiente de Suances, siendo por tanto el equipo de gobierno el primero que no cumple con la normativa, por lo que su grupo pide que actúen en consecuencia y que no nieguen lo evidente, insistiendo en que cualquiera que pase por allí, puede ver que no hay sólo restos de poda o siega, sino de todo, por lo que no quieren ser cómplices de esta agresión.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular indica que hay registros fotográficos de que en esta zona hay electrodomésticos y cámaras frigoríficas, y manifiesta que si quiere se lo puede poner en Facebook o denunciarlo en el Seprona. Acto seguido pregunta si está registrado como vertedero de depósitos inertes y señala que si no lo está o bien se legaliza o bien se clausura.

D. José Luis Plaza Martín manifiesta que está en contra de lo dicho por la Portavoz del regionalista y que las labores de inspección y control se realizan adecuadamente, utilizándose en este vertedero para los restos de poda y de siega.

Por último el Sr. Alcalde dice que es un lujo para muchos vecinos del municipio y para los jardineros, la existencia de este vertedero, explicando que este año se ha batido el récord de poda de siegas y que ha sido preciso colocar además contenedores.

Continúa diciendo que igual en épocas pasadas había alguna silla, cama o algo, pero en este momento se controla e inspecciona por la Consejería de Medio Ambiente, que nos ha autorizado para el relleno y refuerzo de la carretera porque hay hoyas, y los camiones tienen que ir por zona segura. Asimismo indica que actualmente hay un control riguroso y que el vertedero está en perfecto estado de revista, de manera que si se cerrara, tendríamos que ir al vertedero de Meruelo.

Por último manifiesta que los servicios técnicos de la Consejería de Medio Ambiente no nos han puesto problemas.

Acto seguido se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal regionalista el 3 de agosto de 2018, con nº de registro de entrada 2551, que se rechaza con tres votos a favor (concejales del grupo regionalista), tres abstenciones (concejales del grupo popular) y seis votos en contra (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo socialista).

- En segundo lugar se debate la moción presentada por el grupo municipal regionalista el 3 de agosto de 2018 con nº de registro 2552, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los mayores activos de nuestro municipio es su consideración como referente turístico de Cantabria y del norte de España, entre otras cosas, por la calidad y belleza de nuestra playas y de los recursos naturales que poseemos, de forma que aumentamos nuestra población de forma muy importante, especialmente, en los meses de verano.

Los turistas y visitantes en general valoran cada vez más que los servicios que se prestan y en relación con las condiciones de uso de las playas que dispongan de una mayor oferta y calidad de prestaciones, lo que redundará también en un mejor uso de nuestros recursos naturales.

Por ello, siendo una demanda constante que las playas dispongan de unos espacios destinados a servicios públicos, procede que desde el Ayuntamiento, mediante la presente moción, acogiéndonos a las ayudas a municipios para la ejecución de obras, se solicite al Gobierno de Cantabria, a través de la consejería de Presidencia y Justicia, dirección General de Administración Local, la construcción de unos servicios públicos en las playas de la Concha y de la Ribera, a fin de dar un mejor servicio a los usuarios de nuestra costa.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Regionalista somete a la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Suances, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Instar al equipo de gobierno para que, previo encargo a los servicios técnicos municipales de una memoria valorada para la instalación de unos servicios públicos en las playas de la Concha y de la Ribera, presente la petición en un plazo no superior a un mes ante el Gobierno de Cantabria, Consejería de presidencia y justicia (Dirección General de Administración Local), para que con cargo a la partida de obras nuevas en entidades locales, poniendo a su disposición el suelo sobre el que llevar a cabo la obra, se lleve a cabo la misma al objeto de mejorar las prestaciones y servicios de nuestras playas a los usuarios.”

La Portavoz regionalista manifiesta que en mayo del 2018 solicitaron mejoras en relación a la Ordenanza de las playas y una de ellas, era una instalación de baños públicos en la zona de la Concha y de la Ribera. En aquel momento se rechazó la moción, por lo que se presentó nuevamente en agosto, explicando que habría que eliminar siete palabras de la propuesta de resolución de esta moción, en concreto las relativas al plazo de presentación de la petición, pues ahora no tiene sentido solicitar que se haga en el plazo de un mes, y si solicitarlo para que lo haga en el 2019.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que está a favor de la moción.

El Sr. Plaza Martín señala que se ha hablado en más de una ocasión de esto poniendo de manifiesto las dificultades de esta propuesta y se ha discutido y hablado mucho, destacando que supone muchos costes, no sólo por la instalación, sino por el mantenimiento de un servicio público de estas características. Continúa explicando que se han planteado distintas ubicaciones, pero que nos encontramos con cotas no adecuadas para los desagües, por ejemplo, por lo que en el caso de que hubiera una solución adecuada, se podría encajar. Por otro lado manifiesta que lo difícil es el adecuado funcionamiento de estas instalaciones e indica que habría que tramitar un 116 y que la CROTU y Costas tendrían que estar de acuerdo.

A continuación pregunta si saben cómo podrían funcionar adecuadamente y destaca que lo importante es el funcionamiento adecuado, por lo que piden que se quite la mención de que se haga cargo de ello la partida de obras, pues restringe bastante. Por último señala que ya que no se sabe cuál es la solución más satisfactoria y que no se apartan de que se estudie por los Servicios Técnicos municipales.

La Portavoz del Grupo Municipal regionalista dice que Suances necesita unas playas que tengan este servicio y que se alegra de que se haya cambiado el discurso, teniendo su grupo ideas, pero no siendo Técnicos, conocen de la existencia de aseos autolimpiables, que son caros pues cuesta unos 40000 o 50000 €. Por otro lado manifiesta que se habla de esta partida y de la Consejería de Presidencia y Justicia, pues saben que pueden dar subvenciones con esta finalidad, destacando la importancia del informe Técnico.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que si son autolimpiables se entiende que el usuario asumiría un pequeño coste, pero el auto mantenimiento todo el año es difícil, pues las personas que lo utilizan son las que vienen en los meses de julio y agosto. Continúa diciendo que la gente va a los locales privados y a lo mejor se toman un café, por lo que ya no utilizarían estos servicios, por lo que habría que estudiarlo. Indica igualmente que, sin que se aparten de votar a favor de la moción, es preciso hacer un estudio técnico y ver dónde es viable y que hay que tener las autorizaciones necesarias de las instalaciones.

Para finalizar el Sr. Alcalde manifiesta que dado que esto requiere de autorización de la CROTU y de Costas, y que en la zona del Paseo requeriría de un bombeo, se podría pasar a los Servicios Técnicos y a Acciona y darles traslado a Costas y a la CROTU, para ver si procede. Continúa diciendo que hace siete u ocho años se planteó hacer baños en la zona de El Balneario y lo rechazaron, indicando por último que estamos de acuerdo con que en verano se haya servicios, pero igual es mejor en otra zona, por lo que propone que lo estudian los Técnicos a ver cuál es el sitio más adecuado.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el grupo municipal regionalista el 3 de agosto de 2018 con nº de registro 2552, de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los presentes adopta el siguiente acuerdo: Instar al equipo de gobierno para que, previo encargo a los servicios técnicos municipales de una memoria valorada para la instalación de unos servicios públicos en las playas de la Concha y de la Ribera, presente la petición en el 2019 ante el Gobierno de Cantabria, Consejería de Presidencia y Justicia (Dirección General de Administración Local), para que con cargo a la partida de obras nuevas en entidades locales, poniendo a su disposición el suelo sobre el que llevar a cabo la obra, se lleve a cabo la misma al objeto de mejorar las prestaciones y servicios de nuestras playas a los usuarios.

ASUNTO Nº 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a Carmen Alicia Ruiz Herrera manifiesta que el año pasado se aprobó el Reglamento de funcionamiento de las escuelas deportivas pero no se cumple debidamente y así en el artículo 11.1 se habla de que habrá una reunión antes del 15 de septiembre, sin que haya habido reunión y en el 13.2 se dice que una vez que sean admitidos los alumnos y sean conocedores de los horarios, abonarán los precios públicos, sin embargo se ha puesto un papel informativo diciendo que ya se podían abonar, sin que se haya cumplido lo que exigen Reglamento, siendo el primer año que está en vigor el Reglamento y no se cumple.

Por parte del concejal de Deportes D. Francisco Gascón, se explica que la intención ha sido cumplir a rajatabla el calendario pero por criterios del Técnico de Deportes y estando aún pendiente de la adjudicación de las empresas, y ya que los monitores están pendientes de los horarios de las Universidades, ha sido preciso retrasar la reunión. Se explica que pretenden agilizarlo y esperan que el año próximo no haya problema, porque entre otras cosas los contratos están planteados por un año y otro más de prórroga, destacando que al principio cuando se tramitan las cosas cuesta llevarlas a cabo.

La Portavoz regionalista indica que el Ayuntamiento ha tenido que pagar una multa a Confederación Hidrográfica por un aparcamiento en Hinojedo y pide un informe de todas las obras adjudicadas a Cannor en los últimos dos años, solicitando que se actualice y cuelgue en el Portal de Transparencia todas las obras mayores y menores porque sólo están hasta el 2016.

Acto seguido solicita el expediente completo del yacimiento arqueológico del parking al lado de la iglesia pues no tienen los informes y por último pide un informe sobre la desviación económica del contrato de socorrismo en relación a otros años, es decir el coste que ha supuesto, preguntando si se ha hecho alguna penalización por no haber cumplido el contrato.

El Sr. Martín Iturbe manifiesta que en la aprobación inicial del Plan General se han colgado unos planos de información urbanística donde hay datos contradictorios y así en el plano 1.18.1 plantea unas rotondas que no tienen que ver con lo que se aprobó en el Pleno. Señala que hay planos contradictorios y se pregunta si habría algún problema si se alega esto por alguien, adelantando que en cualquier caso ellos eran alegaciones en ese sentido. El Sr. Alcalde manifiesta que eso se lo pondrá en conocimiento del equipo redactor.

Igualmente el Sr. Martín Iturbe indica que hay algún otro plano en que aparece el suelo como urbano productivo y está mal, por lo que habría que tenerlo en cuenta.

Acto seguido indica que el 10 de marzo del 2017 se aprobó realizar analíticas cada año por el Ayuntamiento estando presente en el compromiso la plataforma SOS Suances, sí bien el año pasado solo se ha hecho una analítica y este año dos, una en enero y otras en febrero, preguntando porque no se cumplen los acuerdos que se tomaron.

Así mismo pregunta cuándo se va a sacar la plaza de Cabo de Policía Local y en relación al proyecto las aceras entre la Gerra y Tagle, pregunta en qué artículo de la Ley se habla de acta de cesión obligatoria.

Comenta que en el último Pleno se debatió sobre la EDAR y pregunta si ha habido reunión con la Vicepresidenta y en qué ha quedado. Así mismo indica que en Puente Avíos la carretera que une Avíos con Puente Avíos, si sería posible un drenaje, pues ahora que viene el invierno se podría acabar la obra del drenaje.

Acto seguido señala que en el Paseo de La Marina Española hay un cerramiento de chapa está mal estado y pregunta si por motivos de seguridad se puede notificar que se encuentre en mal estado, comentando por último que está pendiente los informes del contrato de socorrismo.

El Sr. Alcalde dice que se va a aprovechar la obra de urbanización de las aceras en la calle Santander y que como tenían problemas de aparcar al ir a La Caraba o a la peluquería, se ha hecho un aparcamiento. Continúa diciendo que Confederación Hidrográfica nos dijo que había que hacer un trámite y a día de hoy no hay sanción.

En cuanto a la zona del Borroñal comenta que ha habido un problema con dos casas que son las que quedan por debajo del colector general del Barrio San Martín y tienen un pozo negro, habiendo habido un toque de atención por parte de Confederación Hidrográfica, que ha pedido que el aparcamiento se regularice.

Continúa explicando en relación al expediente del yacimiento, que se ha podido continuar con la obra reforzando el yacimiento y que pueden ver los informes de la Consejería. En cuanto al gasto de la empresa de socorrismo explica que a pesar de no sido la empresa que todos queríamos se hizo un contrato de emergencia y no ha habido penalizaciones.

En cuanto a lo dicho en relación a los planos del Plan General señala que lo mirará y se lo comunicará al director del equipo redactor. En relación a las analíticas de enero y febrero, comenta que entendían que estaban bien y siendo los resultados satisfactorios, no se han hecho más.

En cuanto a las plazas de Cabo destaca que próximamente se reunirán con los representantes sindicales para sacar la Oferta de Empleo Público.

Seguidamente indica que en lo referente a las aceras ha habido buen feeling con los propietarios afectados y las fincas se van a mejorar, por lo que se han planteado cesiones en vez de expropiaciones, reconociendo los aprovechamientos en función de la edificabilidad, aunque pierdan metros cuadrados. Así mismo explica que en breve se iniciarán las obras y que hay una empresa que está en baja por lo que hay que estudiarlo con carácter previo a la adjudicación. Por otra parte comenta que se ha reunido con la

Vicepresidenta y el Delegado de gobierno de manera que cuando tenga noticias sobre la Depuradora informarán a los vecinos de Cortiguera y en cuanto lo dicho sobre Avios, explica qué se trata de un tramo de roca y que tratarán de hacer una pequeña actuación.

En cuanto al cerramiento de chapa del edificio mencionado indica que se dará traslado al propietario para que se adecúe y no haya riesgo.

Por último el Sr. Alcalde explica que se ha actuado en el Colegio Susana del Amo, que se va a reformar la cubierta, acondicionar los equipamientos y también se acondicionará la Casa Joven. También se llevará a cabo la primera fase de limpieza de la torre medieval de Tagle y la cubierta el vestuario de San Martín, junto a obras de saneamiento en Hinojedo, Ongayo, Cortiguera y Suances.

Por otra parte se explica que se sacará licitación el colector de la calle Enrique Otí, se harán obras con cargo al canon de saneamiento de Acciona, además habría que hablar de obras que va a realizar MARE, de la residencia de ancianos que en octubre será una realidad, así como de las distintas obras para las que ha concedido subvención del Gobierno de Cantabria, como por ejemplo la remodelación del Paseo Marítimo.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,